



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 403/21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0001951 de 27/11/2023

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **09 ABR 2024**

DE: **SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: **SRA. PAULINA VILLARROEL GONZALEZ**

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Recursos Humanos – Don Vicente Ibarra Ferrada, mediante Memorándum N°110 de fecha 04 abril del 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0001951 de fecha 27 noviembre del 2023, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“OBSERVA BIOBÍO, busca brindar información contingente para la sociedad civil y organizaciones públicas y privadas, mediante la entrega de estudios, análisis y evaluaciones; otorgando diagnósticos reales a las problemáticas y proponiendo soluciones viables. Además de ser el nexo con la ciudadanía con las esferas del poder administrativo, con el propósito de entregar herramientas que les permitan tomar decisiones informadas y ser parte activa del debate de las vicisitudes nacionales.

La presente investigación, que es conducida por Observa Biobío, tiene como objetivo recopilar las respuestas referentes a Género e Inclusión Laboral dentro de las Municipalidades, es decir, cómo aplican estos indicadores con sus trabajadoras y trabajadores.

Observaciones Estimados, Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, quisiera solicitar subsanar de las primeras tres respuestas de la encuesta enviada con la solicitud MU064T0001937, ya que se requiere que sea por sexo, no por el total.

Número total de trabajadoras y trabajadores de planta del municipio: Mujeres: Hombres: Otros:

Número total de trabajadoras y trabajadores a contrata del municipio: Mujeres: Hombres: Otros:

Número total de trabajadoras y trabajadores a honorarios del municipio: Mujeres: Hombres: Otros:”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Recursos Humanos, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **PDF.:**

- **MEMORÁNDUM N°110/2024 DE FECHA 03/04/2024, DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,


FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / RCM / jcl.

Distribución:

1. La Indieada 2. Oficina de Partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MEMORÁNDUM N° 110 / 2024

Constitución, 03 de abril 2024

DE : VICENTE IBARRA FERRADA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

A : SR. RODRIGO CANCINO MONTOYA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Junto con saludar a Usted y de acuerdo al memorándum N° 338/2023, informo lo siguiente:

N° total de trabajadores(as) de planta del municipio:

Hombres: 36

Mujeres: 53

N° total de trabajadores(as) a contrata del municipio

Hombres: 32

Mujeres: 27

N° total de trabajadores(as) a honorarios del municipio

Hombres: 156

Mujeres: 211

Sin otro particular.

Atte.,



VICENTE IBARRA FERRADA
DIRECTOR DE RRHH

CVIF/mff